

# INSTITUCIONES MEXICANAS RELEVANTES PARA LAS PERSONAS MIGRANTES



Save the Children



## Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Es la institución encargada de brindar protección y asistencia a niñas y niños que se encuentren en una situación de riesgo o peligro, sin importar su nacionalidad o la falta de documentos migratorios. Esta institución tiene la obligación de asegurar que se brinde la atención médica, alimentación, un espacio de alojamiento y, en general, que se cubran todas las necesidades básicas de niñas y niños, sin importar si viajan solos o con sus familias.



## Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Es la dependencia encargada de recibir las solicitudes de asilo (que en México se conoce como "refugio"), para que quienes huyen de la violencia o la persecución, puedan ser protegidos por el Estado mexicano. Esta protección está dirigida a los extranjeros, por lo que no se requieren documentos adicionales a los que puedan tener de sus países, ni pruebas, pero es importante siempre hablar con la verdad. Si la COMAR concede la protección, el extranjero recibirá la residencia permanente en México.



## Instituto Nacional de Migración (INAMI).

Es la autoridad encargada de controlar los ingresos de las personas extranjeras que no cuenten con documentos legales transitar por el territorio mexicano. En este sentido, tiene la facultad de detenerles y de deportarles. Sin embargo, cuando las personas extranjeras han sufrido un delito en México o son niñas y niños que viajan solos, pueden solicitar al INAMI su protección a través de la expedición de la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias, documento que les permitirá acceder a una residencia temporal en México por un tiempo mínimo un año. Asimismo, pueden pedir al INAMI que les ayude a solicitar refugio ante la COMAR, y ellos tienen la obligación de hacerlo.